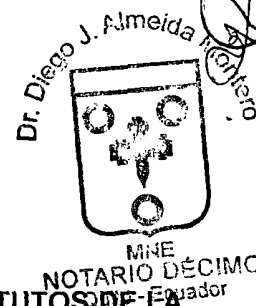


0000001

rio...

ESCRITURA No. 204-17-01-10 P.

FACTURA NÚMERO:

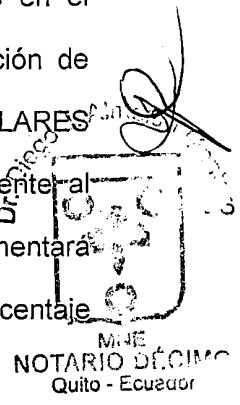
**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA****COMPAÑÍA "MEGA SANTAMARIA S.A."****OTORGADO POR:****MARIANA DE JESUS PASTRANO****PRESIDENTA EJECUTIVA****MEGA SANTAMARIA S.A.****CUANTÍA: US\$ 500,692.00****DI 4 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, lunes veintidós de septiembre de dos mil catorce, ante mi Doctor Diego Almeida Montero, Notario Decimo del Cantón Quito, comparece, libre y voluntariamente, bien inteligenciada de la naturaleza y efectos del presente acto, la siguiente persona: La señora Mariana de Jesús Pastrano, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía Mega Santamaria S.A., según consta del documento adjunto. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad,

1 domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quienes de
2 conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta,
3 cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de
5 capital y reforma estatutaria de la Compañía "Mega Santamaria S.A.", contenida
6 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
7 Comparecen a la celebración de la presente escritura, la señora Mariana de Jesús
8 Pastrano, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía Mega
9 Santamaria S.A., según consta del documento adjunto. **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** Mega Santamaria S.A. se constituyó
11 mediante escritura pública celebrada el doce de octubre de dos mil seis, ante el
12 Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el
13 trece de noviembre del mismo año; **Dos punto dos.-** Mediante Junta General
14 extraordinaria y universal de accionistas celebrada el diecinueve de septiembre de
15 dos mil catorce cuya acta se adjunta como habilitante, los accionistas por
16 unanimidad decidieron aumentar el capital de la compañía mediante la reinversión
17 de parte de las utilidades del ejercicio fiscal dos mil trece y el aporte en numerario,
18 autorizando a la Presidenta Ejecutiva a suscribir la reforma estatutaria
19 correspondiente. **Dos punto tres.-** Los accionistas que suscriben el presente
20 aumento de capital son la Compañía Holding Megafamily S.A. que es de
21 nacionalidad ecuatoriana y la Fundación Sursoles que es de nacionalidad
22 panameña. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** De conformidad con la
23 Resolución de los Accionistas referida en el numeral dos punto dos de la cláusula
24 precedente, se acuerda aumentar el capital social de la Compañía en
25 QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,692.00), correspondientes a
27 QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON 04/100
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,659.04)

0000002

1 provenientes de la capitalización de parte de las utilidades generadas en el
 2 ejercicio fiscal dos mil trece, como consta en el balance y la declaración de
 3 impuesto a la renta correspondiente; y, TREINTA DOS CON 96/100 DÓLARES
 4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32,96) correspondiente al
 5 aporte en numerario realizado por los accionistas. Cada accionista incrementará
 6 su participación en el capital social de la Compañía a prorrata de su porcentaje
 7 actual, de acuerdo al siguiente detalle:



ACCIONISTA	PORCENTAJE	Reinversión parte utilidades 2013 US\$	Aporte en Numerario US\$	Total Aumento US\$
Holding Megafamily S.A.	99%	495,652.45	32.63	495,685.08
Fundación Sursoles	1%	5006,59	0.33	5,006.92
Total	100% ✓	500,659.04 ✓	32.96 ✓	500,692.00

10
 11 En virtud del aumento de capital descrito en el cuadro precedente, y sumado al
 12 capital actual de la compañía de siete millones trece dólares de los Estados
 13 Unidos de América (US\$ 7,000.013.00), el capital social total de Mega Santamaria
 14 S.A. queda fijado en siete millones quinientos mil setecientos cinco dólares de los
 15 Estados Unidos de América (US\$ 7,500.705.00).- **CUARTA.- REFORMA DE**
 16 **ESTATUTOS:** A consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el
 17 estatuto social de la compañía de la siguiente forma: El artículo cuatro dirá:
 18 "Artículo cuatro dirá: "El capital social de la compañía es de SIETE MILLONES
 19 QUINIENTOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS
 20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,500,705.00) dividido en tres millones
 21 *cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientas (3 488.700) acciones ordinarias,*

1 nominativas e indivisibles de dos dólares con quince centavos cada una (US\$
2 2.15), las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los
3 accionistas en la forma que se indica en la cláusula de integración de capital." y el
4 artículo trigésimo noveno dirá: "Artículo Trigésimo Noveno.- El capital de la
5 compañía está íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en la forma que
6 se indica a continuación:

ACCIONISTA	Capital suscrito	Capital pagado	No. de acciones	Porcentaje
Holding Megafamily S.A.	US\$ 7,425,697.95	US\$ 7,425,697.95	3'453.813	99%
Fundación Sursoles	US\$ 75,007.05	US\$ 75,007.05	34.887	1%
Total	US\$ 7,500,705.00	US\$ 7,500,705.00	3'488.700	100%

8
9 **QUINTA: AUTORIZACIONES.-** Por el presente instrumento, la Presidenta
10 Ejecutiva de la compañía, autoriza a la abogada María Fernanda Azanza Arias,
11 así como a las señoritas Adriana Paredes Arcos y Ana Lucía Criollo Criollo para
12 que realicen todos los actos legales tendientes a la perfección de esta escritura,
13 desde su aprobación ante la Superintendencia de Compañías hasta la
14 actualización del Registro Único de Contribuyentes ante el Servicio de Rentas
15 Internas.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
16 necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA
17 MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma
18 que se halla firmada por la Abogada María Fernanda Azanza Arias, con matrícula
19 profesional once mil novecientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de
20 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los
21 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el

0000003

1 Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad
2 de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6


MARIANA DE JESUS PASTRANO

7

C.C.

8

9

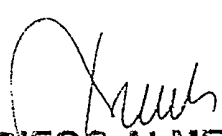
10

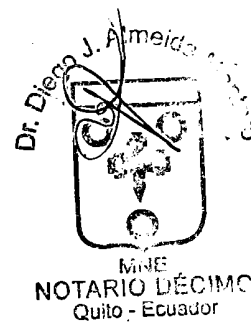
11

12

13

14


DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO




CIUDADANIA 170355313-9
PASTRANO MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 AGOSTO 1951
004-1 0215 06127 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

ECUATORIANA***** **E3143A1112**
CASADO **ANGEL BARRERA**
SECUNDARIA **COMERCIANTE**

CARMEN PASTRANO
QUITO **20/06/2003**
20/06/2015
REN 0705292

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2015
037
037 - 0208 **1703553139**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CECULA**
PASTRANO MARIANA DE JESUS
PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCION** **1**
PROVINCIA **RUMIPAMBA**
QUITO **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0080014

Dr. Mateo Almeida Montenegro

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MEGA SANTAMARIA S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 19 de Septiembre de 2014, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Iñaquito No. N38-17 y Villalengua, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Holding Megafamily S.A.	US\$ 6,930,013.30	US\$ 6,930,013.00	99%
Fundación Sursoles	US\$ 69,999.70	US\$ 69,999.70	1%
TOTAL	US\$ 7,000,013.00	US\$ 7,000,013.00	100%

Preside la Junta, el Señor Eduardo Javier Barrera Pastrano, Presidente del Directorio de la Compañía y como tal Presidente de la Junta, y actúa como Secretaria la Señora Mariana de Jesús Pastrano en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía y como tal secretaria de la Junta.

El Presidente solicita a la Secretaria que se constate el quórum y se elabore la correspondiente lista de asistentes, hecho lo cual y con la presencia del 100% del capital social, los accionistas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, la misma que se instala con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Reinversión de utilidades del ejercicio fiscal 2013**
- 2. Aumento de capital social por reinversión de utilidades y aporte en numerario**
- 3. Emisión de nuevas acciones y reforma al Estatuto Social.**

Inmediatamente los accionistas proceden a tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO

Al respecto la señora Mariana de Jesús Pastrano, expone a la Junta que los socios reunidos en Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas los días 15 de abril de 2014 y 24 de Junio de 2014, decidieron reinvertir parte de las utilidades del ejercicio 2013, en activos productivos por un monto de US\$ 1,921,947.57, sin embargo en virtud de que reestructuró la apertura de nuevos locales a construirse en el año dos mil catorce, únicamente se reinvertirán como parte de las utilidades del ejercicio fiscal 2013 en activos el valor de US\$ 500,659.04. Por lo tanto propone a los socios que el monto a ser reinvertido en activos productivos, sea de US\$ 500,659.04, conforme a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley

Orgánica de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el Art. 51 de su Reglamento de Aplicación.

La moción es aprobada por unanimidad por los socios de la Compañía.

SEGUNDO PUNTO

La señora Mariana de Jesús Pastrano expone a su vez la propuesta de aportar en numerario la suma de US\$ 32.96 (treinta dos con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América) y que en virtud de lo expresado en el punto anterior, es necesario realizar un aumento de capital de MEGA SANTAMARIA S.A. por el valor de dicha reinversión de utilidades y el aporte en numerario según el siguiente cuadro que se pone en consideración de la Junta General.

ACCIONISTA	PORCENTAJE	Capital Actual US\$	ReInversión parte utilidades 2013 US\$	Aporte en Numerario US\$	Aporte total US\$	TOTAL nuevo capital US\$
Holding Megafamily S.A.	99%	6,930,013.30	495,652.45	32.63	495,685.08	7,425,697.95
Fundación Sursol	1%	69,999.70	5006.59	0.33	5,006.92	75,007.05
Total	100%	7,000,013.00	500,659.04	32.96	500,692.00	7,500,705

Los accionistas debaten ampliamente, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad **RESUELVE:**

- 1. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de la compañía a prorrata de la participación de cada accionista, en US\$ 500,692.00 (Quinientos mil seiscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América), producto de la reinversión de parte de las utilidades generadas en el año 2013 y por el aporte en numerario, de acuerdo al siguiente detalle:

00000115

ACCIONISTA	PORCENTAJE	Capital Actual US\$	Reinversión parte utilidades 2013 US\$	Aporte en Numerar io US\$	Aporte total US\$	TOTAL nuevo capital US\$
Holding Megafamily S.A.	99%	6,930,013.30	495,652.45	32.63	495,685.08	7,425,697.95
Fundación Sursoles	1%	69,999.70	5006.59	0.33	5,006.92	75,007.05
Total	100%	7,000,013.00	500,659.04	32.96	500,692.00	7,500,705

2. **EMITIR** 232.880 (doscientas treinta y dos mil ochocientos ochenta acciones) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$ 2.15 (dos dólares con quince centavos cada una), que serán repartidas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	%	TOTAL AUMENTO	TOTAL NUEVAS ACCIONES
Holding Megafamily S.A.	99%	US\$ 495,685.08	230.551
Fundación Sursoles	1%	US\$ 5,006.92	2.329
TOTAL	100%	US\$ 500,692.00	232.880

3. **FIJAR EL NUEVO CAPITAL** de MEGA SANTAMARIA S.A. en US\$ 7,500,705.00 (Siete millones quinientos mil setecientos cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

4. **REFORMAR** las siguientes cláusulas del Estatuto Social de la compañía:

- 4.1 El Artículo cuarto dirá: "El capital social de la compañía es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,500,705.00) dividido en tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientas (3'488.700) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de dos dólares con quince centavos cada una (US\$ 2.15), las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas en la forma que se indica en la cláusula de integración de capital."

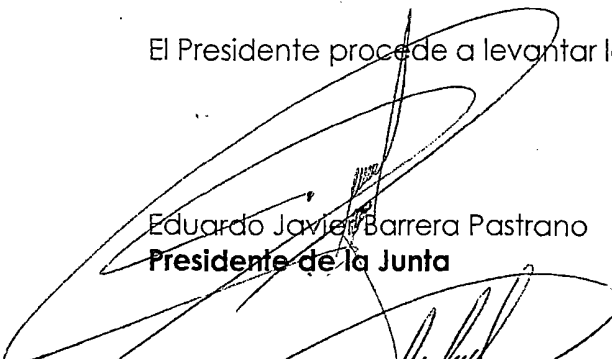
- 4.2 El Artículo ~~ingésimo~~ ^{noventa y tres} noveno dirá: "El capital de la compañía está íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en la forma que se indica a continuación:

ACCIONISTA	Capital suscrito	Capital pagado	No. de acciones	Porcentaje
Holding Megafamily S.A.	US\$ 7,425,697.95	US\$ 7,425,697.95	3'453.813	99%
Fundación Sursoles	US\$ 75,007.05	US\$ 75,007.05	34.887	1%
Total	US\$ 7,500,705.00	US\$ 7,500,705.00	3'488.700	100%

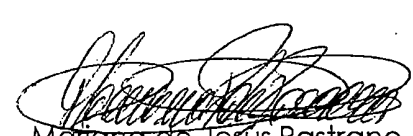
5. AUTORIZAR a la Presidenta Ejecutiva y Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, y todos los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones de esta Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los socios concurrentes.

El Presidente procede a levantar la sesión a las diecisiete horas.-


Eduardo Javier Barrera Pastrano
Presidente de la Junta


Sandra Maritza Barrera Pastrano
Accionista Holding Megafamily S.A.


Mariana de Jesús Pastrano
Accionista Fundación Sursoles-
Secretaria de la Junta

0000006

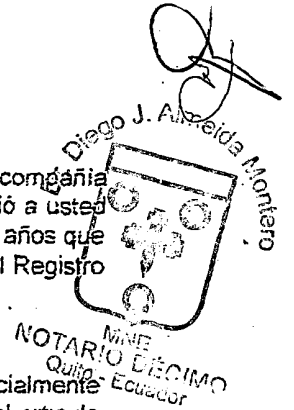
Quito, 16 de noviembre de 2011

Señora
MARIANA DE JESUS PASTRANO
Cuidad.-



De mi consideración:

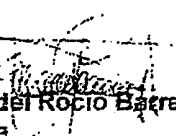
Cúmplenle notificarle que el **Directorio Extraordinario y Universal** de la compañía **MEGA SANTA MARIA S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, le reeligió a usted en el cargo de **Presidenta Ejecutiva** de la compañía por el lapso de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.



En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía. Sus deberes y atribuciones son aquellas constantes en el artículo Trigesimo Primero del Estatuto de la Compañía.

La compañía **MEGA SANTA MARIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada otorgada el 12 de Octubre de 2006 ante el Notario Trigesimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, y que fuera inscrita el 13 de noviembre de 2006 en el Registro Mercantil del cantón Quito

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Angelita del Rocío Barrera Pastrano
Secretaria

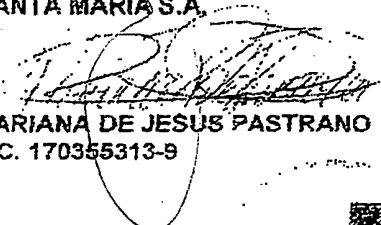
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial **CERTIFICADO** que la presente **FOTOCOPIA** es una **COPIA ORIGINAL** que cubre los requisitos.

Quito, 16 de noviembre de 2011

Quito, 07 MAY 2014

Acepto desempeñar el cargo de **Presidenta Ejecutiva** de la compañía **MEGA SANTA MARIA S.A.**

NOTARIO


MARIANA DE JESUS PASTRANO
C.C. 170355313-9

Documento bien en su...

16370

...M...bramientos...

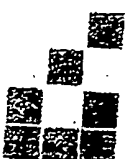
29 NOV 2011

142

Quito a...

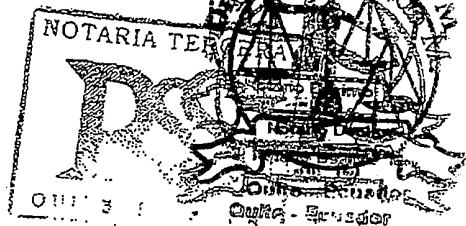
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792060345001
RAZON SOCIAL: MEGA SANTAMARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SUPERMERCADO SANTA MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PASTRANO MARIANA DE JESUS
CONTADOR: TENEZACA ANA LUCIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/11/2006 FEC. CONSTITUCION: 13/11/2006
FEC. INSCRIPCION: 22/11/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 17/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR EN

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Edificio: INAQUITO Número: N38-17 Intersección VILLA LENGUA Edificio SANTA MARIA Oficina PR Referencia LON 1791
FRENTE AL MERCADO DE INAQUITO Teléfono Trabajo: 022842820 Teléfono Trabajo: 022265050 Fax: 0224417155
Email: ana.tenezaca@mega-santamaria.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO
- * DECLARACION DE RETENCIONES
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

RAZON DE CONFORMIDAD prevista en el numeral cinco de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió

QUITO, a 07 MAY 2010

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO VICINO

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
2010

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 015 ABIERTOS: 14
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION

RAZON DE CONFORMIDAD prevista en el numeral cinco de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió.

QUITO, a 12 MAY 2010

Página 1 de 5

2013-17-01-10-D

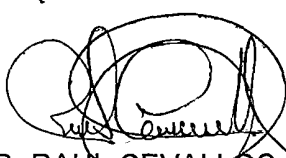
No. FACTURA

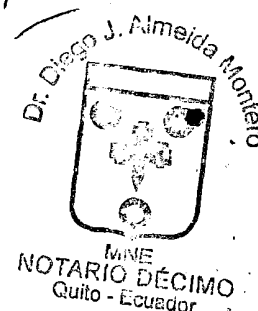
SRI.gov.ec

Dr. Diego Almeida M.

-0000007

SE OTORGO, ANTE EL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, CUYO PROTOCOLO
POR SUBROGACION SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN
ACCION DE PERSONAL NUMERO SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE -
DP - UPTH DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
CATORCE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA, EN QUITO A QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS
MIL CATORCE.


DR. RAUL CEVALLOS REREZ
NOTARIO SEXAGESIMO SUBROGANTE
NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN QUITO



0000008



D.O.

RAZON: En esta fecha y en mi calidad de Notaria Trigésima Segunda, encargada del Protocolo de esta Notaria del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima Denominada "MEGA SANTA MARÍA S.A." otorgada por María de Jesús Pastrano y otros, celebrada en esta Notaria con fecha doce (12) de Octubre del dos mil seis, de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "MEGA SANTAMARIA S.A.", otorgada por María de Jesús Pastrano Presidenta Ejecutiva MEGA SANTAMARIA S.A., celebrada ante el Doctor Diego Almeida Montero Notario Decimo del Cantón Quito, con fecha 22 de Septiembre del 2014. Quito, veinte y ocho (28) de Octubre del dos mil catorce.- LA NOTARIA.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Bra. Gabriela Cadena Lora
QUITO - ECUADOR

La Notaria





TRÁMITE NÚMERO: 72967

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	48759
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5099
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703553139	PASTRANO MARIANA DE JESUS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	22/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MEGA SANTA MARIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	500692,00
Capital	7500705,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3090 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



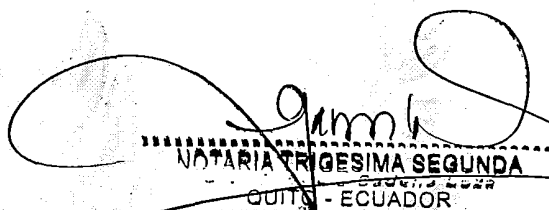
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

0000011

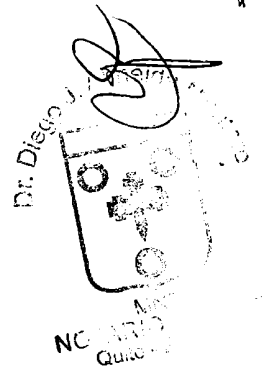


Razón.- Tome nota de la escritura pública de aumento del capital social y reforma de los estatutos de la Compañía Mega Santa Maria S.A, otorgada ante el Notario Decimo del Cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 22 de septiembre del 2014, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía anónima denominada Mega Santa María S.A., celebrada el 12 de octubre del 2006, en esta notaria. La Notaria.-

Quito, a 11 de Diciembre de dos mil catorce. BCH


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR
En Notaria 

0000012



rio...

ESCRITURA No. 2014-17-01-107.

FACTURA NÚMERO:

**RECTIFICACION Y RATIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "MEGA SANTAMARIA S.A."**

OTORGADO POR: MARIANA DE JESUS PASTRANO

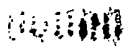
PRESIDENTA EJECUTIVA

MEGA SANTAMARIA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, dos de diciembre de dos mil catorce; DOCTOR RAUL CEVALLOS PEREZ, Notario Sexagésimo del Cantón Quito, subrogante de la notaria decima del Cantón Quito, por ausencia del titular DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, mediante Acción de Personal NO. 8190-DP-UPTH de 07 de noviembre de 2014, comparece, libre y voluntariamente, bien inteligenciada de la naturaleza y efectos del presente acto, la siguiente persona: La señora Mariana de Jesús Pastrano, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía Mega Santamaria S.A., según consta del documento adjunto. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una



1 que contenga la rectificación y ratificación del aumento de capital y reforma
2 estatutaria de la Compañía "Mega Santamaria S.A.", contenida al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
4 celebración de la presente escritura, la señora Mariana de Jesús Pastrano, en su
5 calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía Mega Santamaria S.A., según
6 consta del documento adjunto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-**
7 Mega Santamaria S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce
8 de octubre de dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, e
9 inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del mismo año; **Dos punto**
10 **dos.-** Mediante escritura pública de aumento de capital celebrada el veintidós de
11 septiembre de dos mil catorce ante el Notario Décimo del Cantón Quito y
12 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de
13 noviembre de dos mil catorce, se aumento el capital social de la Compañía Mega
14 Santamaria S.A. **Dos punto tres.-** Mediante Junta Universal y Extraordinaria de
15 Accionistas celebrada el veinte y cinco de noviembre de dos mil catorce, y que se
16 agrega como habilitante los accionistas resolvieron rectificar y ratificar el aumento
17 de capital referido en la cláusula precedente y por lo tanto sustituir la cláusula
18 tercera de la referida escritura. **TERCERA.- RECTIFICACION Y RATIFICACION:**
19 De conformidad con la Resolución de los Accionistas referida en el numeral dos
20 punto tres de la cláusula precedente, la señora Mariana de Jesús Pastrano, en la
21 calidad en la que comparece y debidamente autorizada, rectifica y ratifica la
22 escritura de aumento de capital celebrada el veintidós de septiembre de dos mil
23 catorce ante el Notario Décimo del Cantón Quito y debidamente inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de noviembre de dos mil catorce,
25 en los términos constantes en el Acta de Junta Universal y Extraordinaria de
26 Accionistas celebrada el veinte y cinco de noviembre de dos mil catorce y por lo
27 tanto sustituir la cláusula tercera la misma que dirá: **"TERCERA.- AUMENTO DE**
28 **CAPITAL:** De conformidad con la Resolución de los Accionistas referida en el

0000013

1 numeral dos punto dos de la cláusula precedente y el Acta General Extraordinaria
2 y Universal de Accionistas de fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce,
3 se acuerda aumentar el capital social de la Compañía en QUINIENTOS MIL
4 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,692.00), correspondientes a QUINIENTOS MIL
6 SEISCIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON 04/100 DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,659.04) provenientes de la
8 capitalización de parte de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil
9 trece, como consta en el balance y la declaración de impuesto a la renta
10 correspondiente; y, TREINTA DOS CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32,96) correspondiente al aporte en numerario
12 realizado por los accionistas. Cada accionista incrementará su participación en el
13 capital social de la Compañía a prorrata de su porcentaje actual, de acuerdo al
14 siguiente detalle:

15

ACCIONISTA	PORCENTAJE	Reinversión parte utilidades 2013 US\$	Aporte en Numerario US\$	Total Aumento US\$
Holding Megafamily S.A.	99%	495,652.45	32.20	495,684.65
Fundación Sursoles	1%	5,006.59	0.76	5,007.35
Total	100%	500,659.04	32.96	500,692.00

16

17 En virtud del aumento de capital descrito en el cuadro precedente, y sumado al
18 capital actual de la compañía de siete millones trece dólares de los Estados
19 Unidos de América (US\$ 7,000.013.00), el capital social total de Mega Santamaria
20 S.A. queda fijado en siete millones quinientos mil setecientos cinco dólares de los

1 Estados Unidos de América (US\$ 7,500,705.00).- **CUARTA Aceptación y**
2 **ratificación:** Las partes aceptan y ratifican en el contenido íntegro de este
3 instrumento, y de la escritura pública de aumento de capital celebrada el veintidós
4 de septiembre de dos mil catorce ante el Notario Décimo del Cantón Quito y
5 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de
6 noviembre de dos mil catorce, la misma que se entenderá vigente en todo aquello
7 que no hubiese sido reformado mediante esta escritura.- **QUINTA:**
8 **AUTORIZACIONES.-** Por el presente instrumento, la Presidenta Ejecutiva de la
9 compañía, autoriza a la abogada María Fernanda Azanza Arias, así como a las
10 señorita Ana Lucía Criollo Criollo para que realicen todos los actos legales
11 tendientes a la perfección de esta escritura, desde su aprobación ante la
12 Superintendencia de Compañías hasta la actualización del Registro Único de
13 Contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas.- Usted Señor Notario, se
14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez
15 de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura
16 pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada
17 María Fernanda Azanza Arias, con matrícula profesional once mil novecientos
18 treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
19 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
20 que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo lo dicho y
21 para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

22
23
24 
MARIANA DE JESÚS PASTRANO

25 C.C.

26 
EL NOTARIO

27
28 El nota...

0000014

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MEGA SANTAMARIA S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 25 de noviembre de 2014, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Iñaquito No. N38-17 y Villalengua, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Holding Megafamily S.A.	US\$ 6,930,013.30	US\$ 6,930,013.30	99%
Fundación Sursoles	US\$ 69,999.70	US\$ 69,999.70	1%
TOTAL	US\$ 7,000,013.00	US\$ 7,000,013.00	100%

Preside la Junta, el Señor Eduardo Javier Barrera Pastrano, Presidente del Directorio de la Compañía y como tal Presidente de la Junta, y actúa como Secretaria la Señora Mariana de Jesús Pastrano en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía y como tal secretaria de la Junta.

El Presidente solicita a la Secretaria que se constate el quórum y se elabore la correspondiente lista de asistentes, hecho lo cual y con la presencia del 100% del capital social, los accionistas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, la misma que se instala con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Rectificar el Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Mega Santamaria S.A. celebrada el 19 de septiembre de 2014.
2. Ratificar la celebración de la escritura de aumento de capital celebrada el 22 de septiembre de 2014 ante el Notario Décimo del Cantón Quito.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los accionistas.

Primer Punto.- Toma la palabra el señor Presidente y dispone se trate el primer punto del orden del día. Para el efecto, se concede la palabra a la señora Mariana de Jesús Pastrano, Presidenta Ejecutiva de la compañía, quien señala que en el acta de fecha 19 de septiembre de 2014, en el segundo punto del orden del día se deslizo un error respecto al aporte en numerario y por lo tanto corresponde rectificar la referida acta y por lo tanto sustituir el segundo punto del orden del día como el

punto uno de la parte resolutive de la referida acta como se expresa a continuación:

“SEGUNDO PUNTO

La señora Mariana de Jesús Pastrano expone a su vez la propuesta de aportar en numerario la suma de US\$ 32.96 (treinta dos con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América) y que en virtud de lo expresado en el punto anterior, es necesario realizar un aumento de capital de MEGA SANTAMARIA S.A. por el valor de dicha reinversión de utilidades y el aporte en numerario según el siguiente cuadro que se pone en consideración de la Junta General.

ACCIONISTA	PORCENTAJE	Capital Actual US\$	Reinversión parte utilidades 2013 US\$	Aporte en Numerario US\$	Aporte total US\$	TOTAL nuevo capital US\$
Holding Megafamily S.A.	99%	6,930,013.30	495,652.45	32.20	495,684.65	7,425,697.95
Fundación Sursoles	1%	69,999.70	5,006.59	0.76	5,007.35	75,007.05
Total	100%	7,000,013.00	500,659.04	32.96	500,692.00	7,500,705

Los accionistas debaten ampliamente, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad **RESUELVEN:**

- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de la compañía a prorrata de la participación de cada accionista, en US\$ 500,692.00 (Quinientos mil seiscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América), producto de la reinversión de parte de las utilidades generadas en el año 2013 y por el aporte en numerario, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	PORCENTAJE	Capital Actual US\$	Reinversión parte utilidades 2013 US\$	Aporte en Numerario US\$	Aporte total US\$	TOTAL nuevo capital US\$
Holding Megafamily S.A.	99%	6,930,013.30	495,652.45	32.20	495,684.65	7,425,697.95
Fundación	1%	69,999.70	5,006.59	0.76	5,007.35	75,007.05

0000015

Sursoles						
Total	100%	7,000,013.00	500,659.04	32.96	500,692.00	7,500,705

Segundo Punto.- Toma la palabra el señor Presidente y dispone se trate el segundo punto del orden del día. Para el efecto, se concede la palabra a la señora Mariana de Jesús Pastrano, Presidenta Ejecutiva de la compañía, quien explica que a excepción de los cambios efectuados y detallados en el primer punto del orden del día que se refiere al aporte en numerario de cada uno de los socios, es necesario rectificar el aumento de capital efectuado mediante escritura pública celebrada el 22 de septiembre de 2014 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, sustituyendo la cláusula tercera de la referida escritura la misma que dirá:

"TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: De conformidad con la Resolución de los Accionistas referida en el numeral dos punto dos de la cláusula precedente y el Acta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinticinco de noviembre de 2014, se acuerda aumentar el capital social de la Compañía en QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,692.00), correspondientes a QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,659.04) provenientes de la capitalización de parte de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil trece, como consta en el balance y la declaración de impuesto a la renta correspondiente; y, TREINTA DOS CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32,96) correspondiente al aporte en numerario realizado por los accionistas. Cada accionista incrementará su participación en el capital social de la Compañía a prorrata de su porcentaje actual, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	PORCENTAJE	Reinversión parte utilidades 2013 US\$	Aporte en Numerario US\$	Total Aumento US\$
Holding Megafamily S.A.	99%	495,652.45	32.20	495,684.65
Fundación Sursoles	1%	5,006.59	0.76	5,007.35
Total	100%	500,659.04	32.96	500,692.00

En virtud del aumento de capital descrito en el cuadro precedente, y sumado al capital actual de la compañía de siete millones trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,000.013.00), el capital social total de Mega Santamaria S.A. queda fijado en siete millones quinientos mil setecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,500,705.00)."

00000

Y ratificar el aumento de capital efectuado mediante escritura pública celebrada el 22 de septiembre de 2014 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, y que por lo tanto el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera tal como consta en la cláusula cuarta de la escritura antes referida.

ACCIONISTA	Capital suscrito	Capital pagado	No. de acciones	Porcentaje
Holding Megafamily S.A.	US\$ 7,425,697.95	US\$ 7,425,697.95	3'453.813	99%
Fundación Sursoles	US\$ 75,007.05	US\$ 75,007.05	34.887	1%
Total	US\$ 7,500,705.00	US\$ 7,500,705.00	3'488.700	100%

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad de todos los accionistas **RESUELVE:**

AUTORIZAR a la señora Mariana de Jesús Pastrano, para que suscriba la escritura rectificatoria y ratificatoria del aumento de capital efectuado mediante escritura pública celebrada el 22 de septiembre de 2014 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, en los términos expuestos por la señora Mariana de Jesús Pastrano, en especial la reforma a la cláusula tercera de la referida escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los socios concurrentes.

La Presidenta procede a levantar la sesión a las diecisiete horas.-

Eduardo Javier Barrera Pastrano
Presidente de la Junta

Sandra Maritza Barrera Pastrano
Accionista Holding Megafamily S.A.

Mariana de Jesús Pastrano
Accionista Fundación Sursoles-
Secretaría de la Junta

Razón: Es fiel Compulsa que me fué
presentado para este efecto, y el mismo
devolví al interesado

La confiero en Quito
Fojas:

22 DIC 2014
El Notario
Subrogante

0000016

Quito, 16 de noviembre de 2011

Señora
MARIANA DE JESUS PASTRANO
Cuidad.-

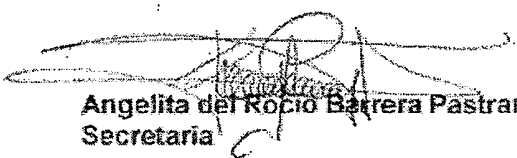
De mi consideración:

Cúmplame notificarle que el Directorio Extraordinario y Universal de la compañía **MEGA SANTA MARIA S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, le reeligió a usted en el cargo de **Presidenta Ejecutiva** de la compañía por el lapso de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En ésta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía. Sus deberes y atribuciones son aquellas constantes en el artículo Trigésimo Primero del Estatuto de la Compañía.

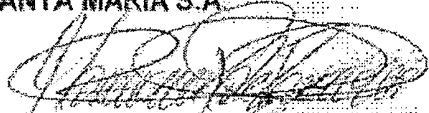
La compañía **MEGA SANTA MARIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada otorgada el 12 de Octubre de 2006 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, y que fuera inscrita el 13 de noviembre de 2006 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Angelita del Rocio Barrera Pastrano
Secretaria

Quito, 16 de noviembre de 2011

Acepto desempeñar el cargo de **Presidenta Ejecutiva** de la compañía **MEGA SANTA MARIA S.A.**


MARIANA DE JESUS PASTRANO
C.C. 170355313-9

Razón: Es del Compulsar que me fue
presentado para todo efecto, y el mismo
devolvi al interesado. 02 DIC 2014

La conformidad

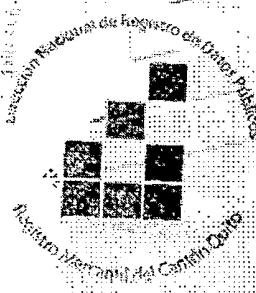
Firma

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **18370** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **29 NOV 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SA
Le hace bien

NUMERO RUC: 1792060346001
RAZON SOCIAL: MEGA SANTAMARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SUPERMERCADO SANTA MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PASTRANO MARIANA DE JESUS
CONTADOR: TENEZACA ANA LUCIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/11/2006	FEC. CONSTITUCION:	13/11/2006
FEC. INSCRIPCION:	22/11/2006	FECHA DE ACTUALIZACION:	17/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR EN

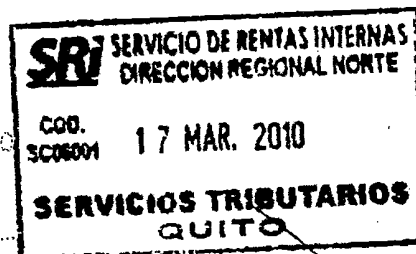
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IRAQUITO Cella: IRAQUITO Número: N38-17 Intersección VILLALENGUA Edificio: SANTA MARIA Oficina: PR Referencia: C/000000 PRENTE AL MERCADO DE IRAQUITO Telefono Trabajo: 022042020 Telefono Trabajo: 022266050 Fax: 022417050 Email: ana.tenezaca@mega-santamaria.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Yo, el Comulgante que me fué
presentado para este efecto, y el mismo
devenido al interesado
Lo confiro en Quito
Folios:



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 015
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 14
CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 17/03/2010

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170355313-9

PASTRANO MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 AGOSTO 1951
004-1 0215 04127 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

ECUATORIANA***** E3143A1112

CASADO ANGEL BARRERA
SECUNDARIA COMERCIANTE

CARMEN PASTRANO
QUITO 20/06/2003
20/06/2015
0705292

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
037 - 0208 1703553139
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PASTRANO MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
1
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

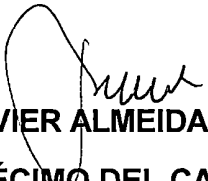
SE OTORGO ANTE MÍ EN CALIDAD DE NOTARIO SUBROGANTE DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL NÚMERO OCHO UNO NUEVE CERO-DP-UPTH, DE SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, EN QUITO, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

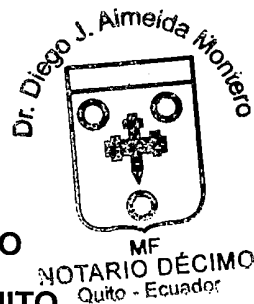
DR. RAUL CEVALLOS PEREZ
NOTARIO SEXAGESIMO SUBROGANTE
NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

0000018

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente escritura de RECTIFICACION Y RATIFICACION al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEGA SANTAMARIA S. A.; celebrada el 22 Septiembre del 2014, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, conforme consta en la presente escritura.- Quito, 11 de Diciembre del 2014.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



Razón.- Tome nota de la escritura pública de **Rectificación y Ratificación de aumento del capital social y reforma de los estatutos de la Compañía MEGA SANTAMARÍA S.A.**, otorgada ante el Notario Decimo del Cantón Quito, Dr. Raúl Cevallos Pérez, Notario subrogante, por ausencia del titular Dr. Diego Javier Almeida Montero el 02 de Diciembre del 2014, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía anónima denominada Mega SANTAMARÍA S.A., celebrada el 12 de octubre del 2006, en esta notaria. La Notaria.-

Quito, a 19 de Diciembre de dos mil catorce. BCH



**TRÁMITE NÚMERO: 85040****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	57547
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6156
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703553139	PASTRANO MARIANA DE JESUS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
Nº DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

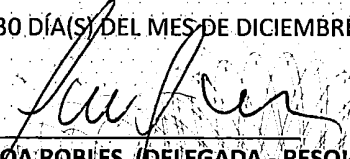
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN Nº3090 DE FECHA 13/11/2006 Y AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Nº5099 DE FECHA 14/11/2014 B.C.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

